INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 05 días del mes de agosto de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Sra. Intendenta. -|

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado, Director** de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum 203/2022 de fecha 12 de julio de 2022, el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicita el inicio de "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 049/2022, de fecha 18 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 69.514.667.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos catorce mil seiscientos sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 416.758, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

Que, por Resolución IM 962/2022, SE APRUEBA LA CARTA INVITACION Y SE DISPOONE EL INCIO DEL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758, de fecha 18 de julio de 2022.

Que, por Nota 444/2022 de fecha 18 de julio de 2022, se comunica el llamado a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, por Nota 453/2022 de fecha 25 de julio de 2022, fueron invitadas por correo electronico a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **EDILSON APARECIDO DA SILVA, JUAN RODRIGUEZ, LT HORMAX SOCIEDAD ANONIMA, RAFAEL ALVAREZ BRITOS** y **TCT WORLD PARAGUAY S.A.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1268/2022, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** del Programa N° 2.1.3 de fecha 11 de julio de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 04 días del mes de agosto del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de la oferta correspondiente al llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor: Lic. Christian Arévalo y el oferente presente

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	N° DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	710.921-0	aprozelaya@gmail.com	01 al 22	Gs. 69.514.621

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

N°	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SIPE N°
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1705190

Se encuantra anexa una DDJJ, realizada por la Direccion Operativa de Contrataciones, donde manifiestan;

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 416.758 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, artículo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": Por Inc.
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Por lo que esta convocante ante el inciso b.

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso Convocatoria de la Licitación 416.758 - ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES, requiere este BIEN, para el arreglo de algunas calles que necesitan para el entubamiento en las calles, veredas y esquinas, para lo cual necesitamos, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b).-

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 5 oferentes, por lo que optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad.

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley, pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 04 de agosto de 2022.

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras de Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID N° 413.758,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas, que siguen en competencia.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta y Planilla de Precios
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, por Nota UOC N° 475/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó a la Secretaria de la Función Pública la verificación de los siguientes datos:

N°	Nombres y Apellidos	CI N°
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	710.921

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legales de la firma participante, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante, que sigue en competencia:

1 AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ 710921-0

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada más arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ

Mediante correo electrónico y Nota N° 483/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
2. COPIA DE BALANCES DE LOS ULTIMOS AÑOS 2019-2020-2021 PARA CONTRIBUYENTES IRACIS

Respuesta: La firma, remitió la documentación solicitada, en tiempo y forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, ADICIONAL Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA
Oferentes en Consorcio.	NA
COPIA DE BALANCES DE LOS ULTIMOS AÑOS 2019-2020-2021 PARA CONTRIBUYENTES IRACIS	C
COPIA DE FORMULARIO N° 106 (2019-2020-2021) PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC	NA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Adquisición de Tubos Celulares*	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2020-2021 en las siguientes actividades clave: *Adquisición de Tubos Celulares* el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –***

AZ CONSTRUCCIONES		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020-2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO PLASTI –K SA	54.000.000
TOTAL		54.000.000
MONTO DE LA OFERTA		69.514.621
50 % DE LA OFERTA		**34.757.311**

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA
a. Para contribuyente de IRACIS. *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2019, 2020 y 2021.* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años, 2019, 2020 y 2021.* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los en los 3 últimos años2019, 2020 y 2021., no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos la firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, y los balances remitidos y el comité de evaluación concluye que la empresa oferente cumple con los ratios establecdidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras y Infraestructura

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja que la empresa no cuenta con certificado de origen nacional.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se aclara que en este llamado existe un solo oferente, el cual es del mismo municipio al de la Convocante.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ítem por ítem, de la empresa

			Empresa 1. APRONIANO ZELAYA					
Ítem	**Descripción**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Porcentaje de Variacion**
1	Tubos de hormigon armado - Provision de Tubos de H° A° de 1000 MM	1.151.333	LT HORMAX CONCRETOS	NACIONAL	20	1.151.333	23.026.660	0%
2	Tubos de hormigon armado - Provisión de Tubos de H° A° de 500 MM	397.333	LT HORMAX CONCRETO	NACIONAL	117	397.333	46.487.961	0%

De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertado, a la firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido en la DNCP.-

Maldonado
Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº 5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, se recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758** a la firma oferente **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA CON RUC N° 710.921-0**, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102901-003	Tubos de hormigon armado - Provision de Tubos de H° A° de 1000 MM	Unidad	UNIDAD	20	LT HORMAX CONCRETOS	NACIONAL	1.151.333	23.026.660
2	30102901-003	Tubos de hormigon armado - Provisión de Tubos de H° A° de 500 MM	Unidad	UNIDAD	117	LT HORMAX CONCRETO	NACIONAL	397.333	46.487.961
Precio Total									**69.514.621**

Monto total de SUGERENCIA de adjudicación en la CONTRATACION DIRECTA N° 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID N° 413.758, a la firma oferente AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA CON RUC N° 710921-0, por un monto total a contratar de Gs. 69.514.621 (Son guaraníes sesenta y nueve millones quinientos catorce mil seiscientos veinte y uno). IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura